



Abg. Darío Cahueñas Apunte
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0257-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2024

Asunto: Insistencia en la solicitud de Informe referente al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

María Isabel Salvador Oquendo

Secretaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Concejalía, quien le desea el mejor de los éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas en beneficio de la ciudadanía.

La Resolución No. SGC-ORD-018-CEC-012-2024 de la Comisión de Educación y Cultura, adoptada en la sesión No. 018 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles 22 de mayo de 2024, notificada mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1523-O, de 27 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispuso lo siguiente:

“Avocar conocimiento del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS", presentado mediante oficio No. GADDMQ-DC CADJ-2024-0173-0, de 17 de abril de 2024, por el Concejal Darío Cahueñas; y, solicitar a través de la Secretaría General, la emisión en el término de ocho (8) días de los informes técnicos por parte de la Secretaría de Inclusión Social - Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC; Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría de Cultura; Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; y Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Movilidad, Empresa Metro de Quito y Fundación Museos de la Ciudad; a efectos de que continúe con el trámite legislativo correspondiente”.

En tal virtud, en razón de que es necesario contar con el informe técnico de la institución a su digno cargo, para no detener el procedimiento legislativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 67.62.- Informes técnicos.- Para sustentar el proyecto de ordenanza, la comisión solicitará a través de la Secretaría General, la emisión de los informes técnicos que sean



Abg. Dario Cahueñas Apunte
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0257-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2024

menester respecto al texto del proyecto de ordenanza. (...)

En el evento de que las y los responsables de las dependencias técnicas que forman parte del ejecutivo municipal no emitieran los informes requeridos en el término establecido, y no hayan solicitado la prórroga respectiva, la comisión establecerá un término perentorio para la presentación de los informes correspondientes. En caso de incumplimiento se pondrá en conocimiento del alcalde o alcaldesa. (...)

Por las consideraciones antes expuestas, una vez que ha transcurrido el término de 8 días dipuesto por la norma antes descrita y Resolución No. SGC-ORD-018-CEC-012-2024 de la Comisión de Educación y Cultura, sin que se hubiera remitido el informe solicitado, me permito hacer la insistencia sobre la emisión del informe técnico pertinente, a fin de continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Dario Javier Cahueñas Apunte
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1523-O.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JOSE LUIS AGUIRRE MARQUEZ	ja	DC-CADJ	2024-06-07	
Aprobado por: Dario Javier Cahueñas Apunte	djca	DC-CADJ	2024-06-07	

